



Consejería de Salud y Consumo

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES DETECTADOS EN LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAPEL PARA IMPRESIÓN Y SOBRES PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. EXPTE. CONTR 2023 595108

Valorada por la mesa de contratación en su sesión celebrada el día 11 de enero de 2024 la documentación previa a la adjudicación aportada por la entidad DIA CASH, S.L. para el lote 2 del expediente de contratación indicado, se apreciaron los siguientes defectos y omisiones:

1.- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.

En relación con la declaración de no encontrarse incursa en incompatibilidad para contratar se comprueba que ésta no se cumplimenta conforme al modelo establecido en el Anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Deberá aportar nueva declaración cumplimentada conforme a dicho modelo.

2.- Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional.

De acuerdo con el medio se solvencia exigido en punto 1.5 del apartado 4.B del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares (Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante), esa entidad aporta el Anexo XXI, fichas técnicas y muestras de los productos a suministrar.

En lo que se refiere a los **sobres**, la ficha técnica del producto corresponde a la marca Navigator Envelope Premium, sin embargo en el anexo XXI la marca y modelo consignado es DIA CASH.

Dada esta falta de coincidencia en la marca y modelo ofertado para los sobres, rogamos proceda a su aclaración, sin que ésta implique una modificación de la oferta formulada.

A este respecto le recordamos que de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares quedarían excluidas las ofertas de las entidades licitadoras que aporten fichas que no se correspondan con las marcas y modelos indicados en el Anexo XXI del PCAP.

3.- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Aporta justificantes de pago del citado impuesto correspondiente al ejercicio 2022.

En el punto h) del apartado 10.7.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares se establece que deberá presentar justificante de pago del **último recibo**, entendiendo que éste será el correspondiente al ejercicio 2023.

La mesa de contratación acordó requerir las subsanaciones expuestas.

La documentación requerida deberá presentarse a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en el plazo de **tres días naturales**, bajo apercibimiento de que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, la entidad será excluida del procedimiento de adjudicación.

La fecha y hora de finalización del plazo de presentación de la documentación es la que se indica en SiREC-Portal de licitación electrónica, debiendo presentarse la documentación a través de dicho portal.

LA JEFA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		15/01/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2imMT2EX4HF2QBRSE8EVHA6CR5XE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		